

Eclesiastico para que en distincion de personas, se
prevenga el padron de vecindario, nombraron el
y habieron de su dia para otro abor vecing que
vian conuancia y lo tocaba por tanto para
por el numero de personas que habian conuancia
el pueblo y oficiales.

Para la reduccion de las mercedades de
las personas, al Pi de la zona, acordaron se hiciera
y presentaran por los vecinos que tenian conuancia
y presentaran, en los dias de forma, y no
fiertes, exceptuando solo los de las aldeas
condimian, entodo se que proceio con tanto
y ando el vecindario, que se mania saltaron
se hecharon de mano al Pi de la zona.

Despues una capitulacion se hizo y conuancia
el conuancia de la Iglesia, acordaron el Sacramento
Posterior despues el mismo tratado una acordado
condimian, al segundo tenio de la dha. Iglesia por
la estructura de conuancia conuancia, del aumento
vecindario, que se halla apudado por el Sr. Juan
factor de Yciar, y mandado se debe de efecto
todas sus partes por sin excepcion conuancia
del estado efecto.

En el mismo tratado y capitulacion se
lo que exige el Sr. Apoderado qual de otro Sr.
Sr. Infante y se obligado presentarse de forma
que se halla conuancia y autorizado para
y conuancia formal y conuancia, poner